

Índice General

	<i><u>Página</u></i>
AGRADECIMIENTOS.....	9
ABREVIATURAS.....	17
PRÓLOGO	19
INTRODUCCIÓN.....	21
 CAPÍTULO PRIMERO	
ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL (MÁS ALLÁ DE LA CISG)	27
A. Introducción al estado de la cuestión	27
B. Tipificación jurisprudencial del deber de mitigación en España	29
<i>B.1. Primeras posiciones jurisprudenciales y doctrinales.....</i>	<i>29</i>
<i>B.2. La STS 15.11.1994: un punto de inflexión.....</i>	<i>31</i>
<i>B.3. Desarrollo jurisprudencial y estado de la cuestión en la ju- risprudencia</i>	<i>36</i>
B.3.i) Evolución reciente de la jurisprudencia del de- ber de mitigar el daño	36
B.3.ii) Estado de la cuestión en la jurisprudencia	51
C. El deber de mitigación en la normativa sectorial en mate- ria de seguros y transporte	53
<i>C.1. La mitigación del daño en el art. 17 LCS</i>	<i>53</i>
<i>C.2. El deber de mitigación en la Ley de Navegación Marítima.</i>	<i>63</i>

C.3.	<i>La mitigación del daño por parte de la víctima de lesiones personales</i>	67
C.3.i)	El Derecho español y el art. 1.2 LRCSCVM ..	67
D.	Formulaciones internas de lege ferenda y propuestas académicas de iure condendo	74

CAPÍTULO SEGUNDO

	ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DEBER DE MITIGAR EL DAÑO Y SU DESARROLLO LEGISLATIVO EN LA CISG ..	81
A.	Punto de llegada: el deber de mitigar el daño en la CISG ..	81
B.	Antecedentes históricos del deber de mitigar el daño	83
B.1.	<i>El deber de mitigación en el Derecho Romano</i>	83
B.2.	<i>Domat, Pothier y la Pandectística: hacia el resultado codificador</i>	88
B.3.	<i>El common law y difusión del deber de mitigar el daño en los ordenamientos modernos</i>	91
C.	Antecedentes de la CISG	94
C.1.	<i>Los trabajos del Prof. Rabel y el Instituto de Roma en 1930</i> ..	94
C.2.	<i>Convention for the Uniform Law of International Sales (ULIS) de 1 de julio de 1964</i>	98
C.3.	<i>Formulación del deber de mitigación bajo la ULIS</i>	99
C.4.	<i>La convención diplomática desarrollada en La Haya entre el 2 y el 25 de abril de 1964 y trabajos preparatorios</i>	100
D.	De la escasa aceptación internacional de la ULIS a la Convención de Viena de 1980: desarrollo legislativo de la CISG	106
D.1.	<i>El Grupo de Trabajo UNCITRAL (primera parte: 1970-1977)</i>	109
D.2.	<i>Revisión por UNCITRAL y convocatoria de la conferencia diplomática de Viena (segunda parte: 1977-1980)</i>	115
D.3.	<i>La convención diplomática de Viena de 1980 y el Desarrollo legislativo de la CISG en torno al deber de mitigación</i> ..	117

CAPÍTULO TERCERO

CONTEXTO, CONCEPTO Y FUNDAMENTO DEL DEBER DE MITIGAR EL DAÑO BAJO LA CISG	123
A. Contexto: el remedio indemnizatorio en la CISG.....	123
A.1. <i>Función y alcance de la indemnización por daños y perjuicios bajo la CISG.....</i>	124
A.2. <i>Reparación íntegra y categoría de daños.....</i>	127
A.3. <i>Imputación y delimitación del daño</i>	131
B. Delimitación conceptual del deber de mitigación	134
B.1. <i>Exposición</i>	134
B.2. <i>Opiniones que afirman que la omisión del deber de mitigación supone una incidencia, total o parcial, en la relación de causalidad entre el incumplimiento y la consecuencia dañosa</i>	135
B.3. <i>Réplica.....</i>	141
B.4. <i>Toma de posición: el deber de mitigación es un criterio ulterior de delimitación de la indemnización por daños y perjuicios</i>	148
C. Fundamento del deber de mitigar el daño	150
C.1. <i>El deber de buena fe.....</i>	150
C.2. <i>Otros posibles fundamentos.....</i>	154
D. Naturaleza jurídica del deber de mitigación: ¿deber o carga?.....	158

CAPÍTULO CUARTO

EXTENSIÓN Y ALCANCE DEL DEBER DE MITIGACIÓN ...	169
A. Introducción	169
B. Extensión subjetiva del deber de mitigación: ¿quién debe mitigar el daño?	170
C. Extensión objetiva del deber de mitigar el daño: ¿mitigación (stricto sensu) o evitación del daño?	170

	<i><u>Página</u></i>
D. La razonabilidad como estándar de comportamiento exigible ante el incumplimiento.	178
<i>D.1. Análisis bajo el art. 77 CISG</i>	<i>178</i>
<i>D.2. Análisis en Derecho español</i>	<i>186</i>
E. Tipología de las medidas de mitigación más usuales.	191
<i>E.1. Negocio de reemplazo.</i>	<i>191</i>
E.1.i) Análisis bajo la CISG	191
E.1.ii) Análisis en el Derecho español más allá de la CISG	198
<i>E.2. Mitigación del lucro cesante en supuestos de pérdida de operaciones de venta</i>	<i>202</i>
E.2.i) Análisis bajo la CISG	202
E.2.ii) Análisis en Derecho español	207
<i>E.3. Negociación con la parte incumplidora</i>	<i>209</i>
<i>E.4. La reparación de defectos por el acreedor y el cese en el uso como medidas de mitigación</i>	<i>219</i>
<i>E.5. Incumplimiento previsible (anticipatory breach)</i>	<i>222</i>
E.5.i) Análisis en la CISG	222
E.5.ii) Análisis en el Derecho español	224
<i>E.6. Inicio de acciones legales</i>	<i>225</i>
<i>E.7. Recurrir a financiación ajena</i>	<i>228</i>
<i>E.8. Gastos de publicidad, logísticos o comerciales</i>	<i>230</i>
<i>E.9. Aproximación a una propuesta tipológica</i>	<i>230</i>
F. Ámbito de aplicación: relación de la mitigación con otros remedios	234
<i>F.1. El deber de mitigar el daño se aplica sólo ante el remedio indemnizatorio</i>	<i>234</i>
F.1.i) La interpretación literal, sistemática y teleológica	234
F.1.ii) Los trabajos preparatorios	235
<i>F.2. El deber de mitigar no se aplica a la acción de cumplimiento específico ni a la acción resolutoria</i>	<i>238</i>

	<u><i>Página</i></u>
F.2.i) Un problema que queda fuera de la CISG.....	238
F.2.ii) Una propuesta de solución en el Derecho es- pañol	240
F.3. <i>Un apunte sobre el Derecho proyectado en España</i>	243
G. Posibles excepciones a la exigencia del deber de mitigar .	249
G.1. <i>La mala fe del deudor incumplidor</i>	250
G.2. <i>La existencia de cláusulas penales</i>	253
G.3. <i>La autonomía de la voluntad</i>	259
G.4. <i>La equal opportunity rule</i>	261
CAPÍTULO QUINTO	
EFFECTOS DEL CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE MITIGACIÓN	265
A. Introducción	265
B. Cumplimiento del deber de mitigación y efectos	266
B.1. <i>Tipología del cumplimiento del deber de mitigación</i>	266
B.2. <i>Recuperabilidad del coste de las medidas razonables de mi- tigación</i>	269
B.2.i) El gasto de las medidas de mitigación es resar- cible.....	269
B.2.ii) El doble criterio de razonabilidad: medidas ra- zonables y gastos razonables.....	273
B.2.iii) Supuestos de comportamiento heroico más allá de lo razonable.....	277
B.3. <i>El daño mitigado no es resarcible</i>	279
B.3.i) La no indemnización del daño mitigado	279
B.3.ii) Problemas y posibles excepciones a la regla sobre el daño mitigado.....	280
C. Incumplimiento del deber de mitigación y efectos	284
C.1. <i>Tipología del incumplimiento del deber de mitigación</i>	284
C.2. <i>El daño mitigable (y no mitigado) no es resarcible</i>	286
C.2.i) Formulación de la norma.....	286

	<i><u>Página</u></i>
C.2.ii) Funcionamiento de la norma: la indemnización disminuirá «en la cuantía en que debía haberse reducido la pérdida».....	287
D. Cuestiones procesales	295
D.1. <i>Apreciación de oficio o necesaria alegación ex parte</i>	295
D.2. <i>Excepción o reconvencción</i>	297
D.3. <i>Carga y objeto de la prueba</i>	299
BIBLIOGRAFÍA	303